

Retefuente por salarios bajo la Ley 1607 de 2012

Conceptos de las rentas laborales:

Ingresos brutos partidas salariales y no salariales

Menos: Rentas exentas del Art 206 E.T. narradas a continuación:

Indemnizaciones por accidente trabajo o enfermedad profesional

Gastos de entierro del trabajador

Gastos de representación permitidos en el art. 206

Menos deducciones:

Gasto intereses prestamos de vivienda (máximo 100 UVT mensuales = \$ 2.604.100)

Gasto pagos de salud (medicina prepagada y seguros de salud). Máximo 16 UVT mensuales = \$429.456)

Gasto salud POS (4%)

Gasto por dependientes (Máximo 10% ingresos brutos laborales o 32 UVT mensuales \$ 858.912)

Menos otras rentas exentas:

Por aportes voluntarios y obligatorios fondo de pensiones y AFC (Máximo 30% ingreso laboral o 3.800 UVT anuales)

Renta exenta del 25% (limitada a 240 UVT mensuales \$ 6.441.840)

Total pagos gravables en pesos

Total pagos gravables en UVT a buscar en la tabla del art. 383 E.T